



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0013632/2011

VISTO:

La solicitud elevada por la Directora de la Maestría en Español como Lengua Extranjera, para que se autoricen las inscripciones de **Rafel Duarte Prieto** de origen colombiano, Pass. 79912714, con título de Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades e Idiomas de la Universidad Libre de Colombia, y de **Luciana Rodríguez Alves Ribeiro**, brasilera, Pass. CZ723212, con título de Licenciada en Letras de la Universidad Federal do Rio Grande, Brasil como alumnos de la carrera (fs.1),

Y CONSIDERANDO:

Que el Consejo Asesor Académico de la Maestría en Español como Lengua Extranjera ha aceptado a los dos postulantes extranjeros en esta Maestría según Acta del 23 de marzo de 2011,

El Art. 9º de la Ordenanza HCS 02/03 que establece que el Honorable Consejo Directivo debe aceptar a los postulantes en caso de que fueran egresados de Universidades Extranjeras,

El tratamiento sobre tablas en el cuarto intermedio declarado en la 3º Sesión del H. Consejo Directivo,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Art.1º.- Aceptar la inscripción de los postulantes **RAFAEL DUARTE PRIETO** y **LUCIANA RODRIGUES ALVES RIBEIRO** en la Maestría en Español como Lengua Extranjera de esta Facultad:

Art. 3º.- Comuníquese, pase a la Dirección de MAELE y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

DR. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº

065